

nuevo Canal Empleo Encuentra el **trabajo** o **trabajador** que buscas

¿QUÉ BUSCAS? entra y encuentra

CLICK

GuíaDeEmpleo.es diariodesevilla.es

Lunes, 17 de agosto de 2009

- GALERÍAS GRÁFICAS
- CANALES
- BLOGS
- PARTICIPACIÓN
- HEMEROTECA
- BOLETÍN
- ESPECIALES

MAPA WEB

diariodesevilla.es

ANDALUCÍA

BUSCAR EN DIARIO DE SEVILLA

BUSCAR EN Ask

- PORTADA
- SEVILLA
- PROVINCIA
- DEPORTES
- CULTURA
- ANDALUCÍA**
- ACTUALIDAD
- OPINIÓN
- TV
- TECNOLOGÍA
- COFRADÍAS
- SERVICIOS

RSS

Diario de Sevilla Andalucía La Junta de Andalucía retoma el expediente de segregación de San Pedro Alcántara

La Junta de Andalucía retoma el expediente de segregación de San Pedro Alcántara

El Tribunal Supremo admitió que se ordenó la caducidad del mismo de forma indebida

R. A. / MARBELLA | ACTUALIZADO 17.08.2009 - 08:25

0 comentarios 1 voto

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Gobernación ha ordenado el cumplimiento de la sentencia de marzo de 2009 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo que anulaba la caducidad del expediente de segregación de San Pedro Alcántara, núcleo poblacional de Marbella, tal y como se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y según informó la Asociación Pro Independencia de San Pedro Alcántara.

El presidente de este colectivo, Manuel Fernández, aplaudió que "después de 25 años de lucha por la segregación sampedreña, por fin se estén dando los pasos e impulsos necesarios para la consecución de esta necesidad socialmente reclamada por la mayoría de los sampedreños".

Asimismo, opinó que la Junta "parece que está siendo receptiva al movimiento popular", al tiempo que informó de la celebración "próximamente" de una reunión con el consejero de Gobernación, Luis Pizarro. La Asociación Pro Independencia de San Pedro Alcántara presentó en 1991 en el Ayuntamiento de Marbella el expediente para constituirse como municipio independiente y un año después ante el Gobierno andaluz, administración que decretó su caducidad en 1994 y su archivo. Esta decisión fue ratificada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA).

Ante esta situación, los independentistas sampedreños recurrieron el fallo, siendo estimado parcialmente por el Tribunal Supremo el pasado 25 de marzo, al considerar que la Junta había declarado indebidamente la caducidad del expediente; sin embargo, el Alto Tribunal no se pronunciaba sobre la segregación en sí.

0 comentarios 1 voto

0 COMENTARIOS

Ver todos los comentarios

Su comentario

Text area for user comment

Nombre * Email (no se muestra) *

Blog o web Publicar información

Introduce el código de la imagen FT6N6Q

Acepto las cláusulas de privacidad

Normas de uso

Este periódico no se responsabiliza de las opiniones vertidas en esta sección y se reserva el derecho de no publicar los mensajes de contenido ofensivo o discriminatorio.



PARTICIPA ¿Eres tú el Andaluz del Futuro?



MARRUECOS Todo sensaciones



DESCUBRE ANDALUCÍA Los mejores destinos de la región

GRÁFICO INTERACTIVO

Cronología y reconstrucción de las diferentes versiones del crimen de Marta del Castillo